

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0023 PH

Fecha de radicación: 1/3/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-04-0005-0018-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-193948
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 70 # 29 - 12
BARRIO: Antonia Santos Sur
PROPIETARIO(s): Sabina Rondon Acuña
AREA DEL PREDIO: 63,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TMI-1 Mejoramiento Integral Complementario
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 93,88 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con Nomenclatura de acceso Calle 70 # 29 - 12
Posee un área privada construida de 35,45 m², un área libre privada de 8,26 m². Área Privada Total 43,71 m²

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con Nomenclatura de acceso Calle 70 # 29 - 02
Posee un área privada construida de 34,13 m², sin área privada libre. Área Privada Total 34,13 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con Nomenclatura de acceso Calle 70 # 29 - 02
Posee un área privada construida de 24,30 m², sin área privada libre. Área Privada Total 24,30 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 93,88 m², un total de área Libre Privada de 8,26 m², para un área Total Privada de 105,60 m². Tiene acto de Reconocimiento con licencia de Construcción en modalidad de modificación - ampliación No 68001-2-22-0246, debidamente ejecutoriada el día 11 de noviembre de 2022, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boletín de Nomenclatura N.º 23-0078NM de fecha 7 de marzo de 2023 de la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

NOTAS TECNICAS:

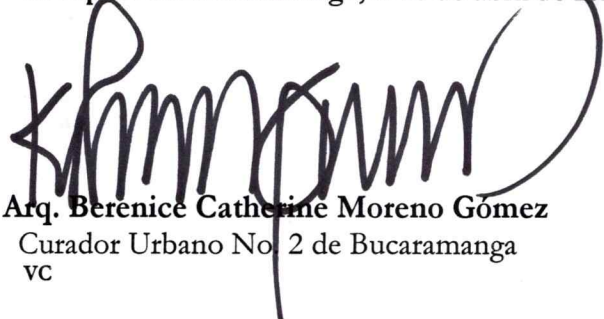
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Olga Rocío Parada Bernal

Matrícula 68700-71103

Se expide en Bucaramanga, el 18 de abril de 2023



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
vc

Recibido: Ogefarady
6379880

[Handwritten signature]